

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ ACADÉMICO**

ACUERDO 11

**CONVOCATORIA DEL XXI CERTAMEN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYO
POLÍTICO.**

Visto por los integrantes del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, en su segunda sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2018, la propuesta de la Convocatoria del XXI Certamen Estatal de Investigación y Ensayo Político, y

RESULTANDO

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, mediante acuerdo numero IEEM/CG/38/2014 aprobó y expidió el actual Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, el cual ratifica al Comité Académico, como el órgano colegiado de dirección de las actividades académicas del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.
2. Que en acta circunstanciada de fecha 17 de octubre de 2017, los consejeros electorales nombraron de manera unánime, de entre ellos, como Presidenta del Comité Académico a la Dra. María Guadalupe González Jordan y a la Lic. Sandra López Bringas, como integrante del Comité referido.
3. Que el Instituto Electoral del Estado de México, a través del Centro de Formación y Documentación Electoral, con el objeto de impulsar el desarrollo y fortalecimiento de la Cultura Política y Democrática en el Estado de México y en el país, convoca al XXI Certamen Estatal de Investigación y Ensayo Político; y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 11, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, entre otras

actividades, las relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política, así como la educación cívica.

- II. Que el artículo 168, del Código Electoral del Estado de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- III. Que el artículo 171, fracciones I y VI, del código comicial, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.
- IV. Que el artículo 7, fracciones I y III del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, establece que dicho Centro tiene entre sus objetivos, los siguientes: contribuir en la promoción y desarrollo de la cultura política democrática mediante la oferta académica, producción, edición, divulgación y publicación de documentos y actividades en materia político electoral. Así como, realizar eventos académicos-culturales sobre temas político electorales, en coordinación con instituciones públicas, privadas y sociales.
- V. Que en términos del artículo 20, fracciones I y IX del mismo Reglamento, le corresponde al Secretario Técnico coordinar las actividades aprobadas por el Comité Académico y ejecutar los acuerdos aprobados por el mismo.

En ese sentido, la Secretaría Técnica elaboró y sometió a consideración de los integrantes del Comité la propuesta de la convocatoria respectiva, que contiene la información de las categorías, de la temática, de las características de los trabajos, de la recepción de los trabajos, del jurado calificador, de los premios, de la publicación de los resultados, de los trabajos participantes, así como, de lo no previsto de los mismos.

De lo anterior y toda vez que la organización del Concurso de Investigación y Ensayo Político, obedece a una política institucional para incentivar la participación de los ciudadanos en la reflexión sobre los fenómenos políticos

de la entidad, la emisión de la convocatoria es requerida para dar certeza y transparencia a los participantes. Una vez vista, analizada y discutida por los integrantes del Comité la convocatoria referida, tuvieron a bien expedir el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la Convocatoria del XXI Certamen Estatal de Investigación y Ensayo Político en los términos del documento adjunto el cual forma parte integral del presente.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México presentes, firmándose para constancia legal.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**



DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN
PRESIDENTA DEL COMITÉ ACADÉMICO



DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ ACADÉMICO

